



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 396/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el concurso de Profesor Titular Ordinario en la asignatura Vías de Comunicación II (Área Vías de Comunicación) de la carrera de Ingeniería Civil, en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1671/2005 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesor Ordinario en la asignatura Vías de Comunicación II (Área Vías de Comunicación) de la carrera Ingeniería Civil, en la Facultad Regional Rosario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar desierto en la Facultad Regional Córdoba, el concurso para Profesor Titular Ordinario en la asignatura Vías de Comunicación II (Área Vías de Comunicación) de la carrera Ingeniería Civil, por no haberse presentado el único aspirante inscripto.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 670/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

UTN
m.a.





Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento